

17-07-09

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

~~PERMISO
PROVISIONAL~~

SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012 - 2015

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001022
FOLIO TRÁMITE: 64.443

FECHA EXPEDICIÓN

16-Febrero-2016

NOMBRE: PARRA CARBAJAL DAVID
UBICACIÓN: HERRERA Y CAIBO
COLONIA: LA CAPACHA
CALLE CRUCE 1: REPUBLICA DE CHILE
CALLE CRUCE 2: REPUBLICA DE BRASIL
GIRO: TACOS TACOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 120 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

IMPORTE: \$474.24

DIAS AMPARADOS: 78

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Marzo-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:32 p	A:	12:00:32 a	VIERNES	SI	DE:	06:00:32 p	A:	12:00:32 a
MARTES	SI	DE:	06:00:32 p	A:	12:00:32 a	SÁBADO	SI	DE:	06:00:32 p	A:	12:00:32 a
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:32 p	A:	12:00:32 a	DOMINGO	SI	DE:	06:00:32 p	A:	12:00:32 a
JUEVES	NO TRABAJA										

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTÓ

PARRA CARBAJAL DAVID

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más muros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (vata o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de acostabando y puras.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular por el Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Independencia 58
tlaquepaque.gob.mx
El incumplimiento de la normatividad anterior Tel: 105716000 dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

Juan O. R.
Firma